

PRIMERA. - CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 The History Channel Iberia S.L. (en adelante “**THCI**”), en colaboración con Getafe Negro que organiza el “festival de novela policiaca de Madrid y que tendrá lugar del 19 al 25 de octubre de 2020, convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal de su titularidad actualmente denominado @Crimen + Investigación (en adelante, el “**Canal**”).

1.2 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad de THCI (el/los “**Participante/s**”). Cada Participante podrá tomar parte en la Promoción tantas veces como quiera, si bien sólo podrá resultar premiado una vez.

1.3 La Promoción consistirá en un concurso en el que, para poder participar, los participantes deberán responder a una pregunta que THCI publicará en el perfil oficial del Canal en @Facebook (<https://www.facebook.com/citelevision/>, en adelante, “**Facebook**”). A efectos aclaratorios, los participantes deberán publicar sus respuestas a esta pregunta, junto con su justificación, (en adelante, la/s “**Respuesta/s**”) a modo de comentario a la publicación en que se realice la pregunta.

1.4 A efectos aclaratorios, será preciso que las Respuestas permanezcan publicadas en Facebook hasta el 30 de octubre de 2020 y que estas sean publicadas a través de una cuanta de Facebook pública con la posibilidad de recibir mensajería privada habilitada, No se admitirán participaciones a través de otras redes sociales tales como @Instagram o @Twitter, entre otras, ni aquellas que se reciban en el ecosistema de Facebook pero fuera del comentario en que se realice la pregunta, esto es, aquellas que se realicen a modo de comentario en otras publicaciones hechas por THCI mediante mensaje privado.

1.5 THCI no se hace responsable de la pérdida o no recepción de Respuestas por indisponibilidad técnica de la red, de Facebook, y cualesquiera otras causas ajenas al control de THCI.

SEGUNDA. - PLAZOS

2.1 Los Participantes podrán tomar parte en la Promoción desde el 22 de octubre hasta el 25 de octubre de 2020 ambos inclusive (en adelante, “**Plazo de Participación**”).

2.2 La comunicación al ganador se hará el día 30 de octubre de 2020.

TERCERA. - ELECCIÓN DE GANADORES

3.1 Las Respuestas no podrán incumplir la legislación aplicable, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, propia imagen y privacidad de las personas, derechos de la infancia, derechos de Propiedad Intelectual, Industrial o cualesquiera otros derechos de tercero. THCI se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Respuestas que no cumplan con tales requisitos, aquellas sobre las que exista reclamación legítima de tercero, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 De entre todos los participantes, un jurado de expertos de THCI escogerá como ganadoras 2 (dos) Respuestas en función de su mayor originalidad, creatividad, carácter

llamativo y diferente (en adelante, los participantes que remitieran la Respuestas escogidas, el/los **"Ganador/es"**).

3.3 En base a los mismos criterios, el jurado escogerá hasta 2 (dos) reservas (los **"Reservas"**) para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del premio de conformidad con el punto 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA. - COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

4.1 La comunicación a cada Ganador de su condición de tal se producirá mediante mensaje privado a la cuenta de Facebook a través de la cual haya participado en que se indicará la dirección de correo electrónico a la que cada Ganador deberá enviar un mail manifestando la aceptación del premio.

4.2 Los Ganadores deberán manifestar la aceptación del premio enviando un correo electrónico a la dirección facilitada en el mensaje privado mencionado en el punta anterior en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas desde la fecha de éste, indicando todos los datos que le sean en él solicitados por THCI, adjuntando fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando la dirección postal a la que THCI les pueda hacer llegar el premio.

4.3 En caso de rechazo, o no aceptación en el plazo o modo indicado, se contactará con el primero de los Reservas, y sucesivamente con los siguientes si fuera necesario, con quienes se seguirá idéntico proceso hasta lograr la aceptación del premio. De no ser aceptado por los Ganadores ni por los Reservas, el premio quedará desierto.

4.4 Una vez aceptado el premio, se abrirá un plazo de 1 (mes) para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

4.5 Tras su aceptación, el nombre y apellidos de los Ganadores podrán ser publicados en la web oficial del Canal, en el perfil oficial del Canal en Facebook y en otras redes sociales, e incluso en el Canal.

QUINTA. - PREMIO

5.1 Cada Ganador percibirá 1 (un) dispositivo @Amazon Kindle (en adelante, el **"Premio"**).

5.2 El Premio se hará llegar a cada Ganador mediante mensajero prepagado a la dirección postal que facilite a tal efecto en el mensaje de aceptación según el punto 4.2.

5.3 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

5.4 El Premio se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), THCI realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de cada Ganador. A tal efecto, THCI podrá requerir que cada Ganador acredite verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

SEXTA. - DATOS PERSONALES

6.1 En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, THCI informa a los Participantes de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción:

- a) Serán objeto de tratamiento automatizado, del que THCI es responsable;
- b) Serán empleados para la gestión de la participación y mantenimiento de las prestaciones objeto de la Promoción, en las condiciones en que esta se establece;
- c) Su tratamiento se basa en el consentimiento del Participante, la relación que deriva de su participación en la Promoción, así como en el interés legítimo de THCI y la obligación legal de conservarlos;
- d) No se comunicarán a terceros, salvo a proveedores de servicios y entidades del grupo de THCI, que puedan radicar, en ambos casos, en países que radiquen fuera de la Unión Europea, para lo que se adoptan las adecuadas garantías a fin de que los interesados cuenten con derechos exigibles y acciones legales efectivas;
- e) Los Participantes pueden ejercer los derechos que la normativa les reconoce en datos@amcnetworks.com y contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpo@amcnetworks.com.

6.2 Para obtener más información al respecto, el texto íntegro de Política de Privacidad de AMC SE aplicable está disponible para su consulta en <http://thehistorychanneliberia.com/THCI/es/politica-de-privacidad/> (la “Política”).

SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1 Para el supuesto en que las Respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los Participantes ceden a THCI, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para THCI, de la autoría y originalidad de las Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros, tales como derechos de Propiedad Intelectual o Industrial y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 En caso de que, de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de THCI se limitará a la exclusión de la Respuesta correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los Participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas, por THCI o sus cesionarios, en los términos del punto 7.1 anterior.

7.4 THCI se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA. - VARIOS

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política.

8.2 THCI SE manifiesta que la presente Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook, ni asociada en ningún modo a esta red social. No obstante, la publicación en Facebook se regirá por lo dispuesto en sus propios términos y condiciones. Por ello, los Participantes manifiestan que cumplirán con tales términos y condiciones de uso de Facebook, así como que aceptan su política de privacidad. AMC SE no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso Facebook.

8.3 THCI se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.4 THCI se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Respuestas no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.5 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de THCI.

8.6 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.